



Lista de resolutivos de los asuntos que dieron lugar a éstos, de la sesión del veintitrés de febrero de dos mil veintidós, del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

SEGUNDO punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/A-2-2022.**

ÚNICO. Se confirma la inexistencia de la información requerida, en términos de lo expuesto en la presente resolución.

TERCER punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/J-4-2022.**

ÚNICO. Se requiere a la Secretaría General de Acuerdos en los términos señalados en la presente determinación

CUARTO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/J-4-2022.**

PRIMERO. Se confirma la clasificación de reserva temporal de la información solicitada, en los términos que indica esta resolución.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial que atienda las determinaciones de esta resolución.

QUINTO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/J-5-2022.**

PRIMERO. Se califica como legal el impedimento del Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas en la presente resolución.

SEGUNDO. Se tiene por atendida la solicitud, conforme a lo expuesto en la presente resolución.

TERCERO. Se confirma la clasificación de reservada de la información a que se hace referencia en el considerando tercero, apartado II, de esta resolución.

CUARTO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia, para que realice las acciones indicadas en esta resolución.

Ciudad de México, a veintitrés de febrero de dos mil veintidós.

**LICENCIADO ARIEL EFRÉN ORTEGA VÁZQUEZ
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Puntos resolutivos formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en los artículos tercero y quinto del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, en relación con la RESOLUCIÓN adoptada sobre el particular por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su Sesión Ordinaria del siete de octubre de dos mil veinte.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN